

Cómo ganar la indulgencia y qué templos son jubilares

Pueden ganar la indulgencia plenaria todos los fieles verdaderamente arrepentidos, excluyendo todo afecto al pecado (cfr. Enchiridion Indulgentiarum, IV ed., norm. 20, § 1) y movidos por espíritu de caridad y que, en el curso del Año Santo, purificados a través del sacramento de la penitencia y alimentados por la Santa Comunión, oren por las intenciones del Sumo Pontífice.

- En las peregrinaciones y celebraciones en los templos jubilares.

- En las obras de misericordia y de penitencia. El decreto del Arzobispo afirma "quien, en el espíritu del año Jubilar, visite a los hermanos que encuentran en necesidad o en dificultad (enfermos, encarcelados, ancianos en soledad o personas con capacidades diferentes), como realizando una peregrinación hacia Cristo presente en ellos y siguiendo las

habituales condiciones espirituales, sacramentales y de oración, habrán realizado una peregrinación jubilar".

- Los enfermos y todos aquellos que por las circunstancias que fuere puedan peregrinar a algún templo jubilar, si, unidos en espíritu a los fieles que participan presencialmente en un acto jubilar, particularmente en los momentos en los cuales las palabras del Sumo Pontífice o de los Obispos diocesanos sean transmitidas a través de los medios de comunicación, reciten el Padrenuestro, la Profesión de Fe o cualquier otra oración acorde con la finalidad del año Jubilar.

- Los fieles "si con ánimo devoto, participan en misiones populares, ejercicios espirituales o encuentros de formación sobre los textos del Concilio Vaticano II y el Catecismo de la Iglesia Católica que se realicen en las parroquias u otros lugares adecuados".

DURANTE TODO EL AÑO



SANTA IGLESIA CATEDRAL



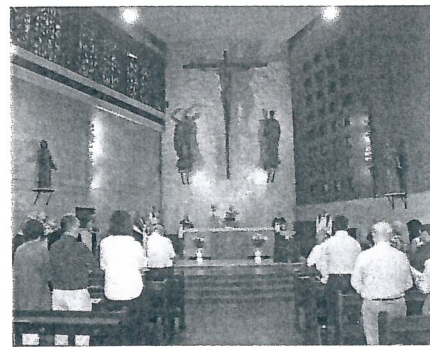
BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS



COLEGIATA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE XÀTIVA



COLEGIATA DE SANTA MARÍA DE GANDÍA



COLEGIATA DE SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE VALENCIA

Más información en archivalencia.org

PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACERCA DE ESTE AÑO SANTO

JUBILEO 2025: EL AÑO DE LA ESPERANZA

TEXTO: CARLOS ALBIACH
FOTOS: ARCHIVO

¿QUÉ ES EL JUBILEO?

Jubileo' es el nombre de un año particular: parece que deriva del instrumento utilizado para indicar su comienzo; se trata del yobel, el cuerno de carnero, cuyo sonido anuncia el Día de la Expiación (Yom Kippur). Esta fiesta se celebra cada año, pero adquiere un significado particular cuando coincide con el inicio del año jubilar. Como aparece en la Biblia debía ser convocado cada 50 años y se proponía como la ocasión para restablecer la correcta relación con Dios, con las personas y con la creación.

Bonifacio VIII, en 1300, convocó el primer Jubileo, llamado también "Año Santo", porque es un tiempo en el que se experimenta que la santidad de Dios nos transforma. Con el tiempo, la frecuencia ha ido cambiando: al principio era cada 100 años; en 1343 se redujo a 50 años por Clemente VI y en 1470 a 25 años por Pablo II. Al participar del Año Santo se obtiene la indulgencia plenaria.

¿QUIÉN LO CONVOCA? CUÁL ES LA INTENCIÓN DE ESTE AÑO 2025?

La tradición dicta que cada Jubileo se proclame a través de la publicación de una Bula Papal de convocatoria. Por "Bula" se entiende un documento oficial, generalmente escrito en latín, con el sello del Papa, cuya forma da nombre al documento.

Este año, como se desprende de la Bula de de convocación del **Papa Francisco**, se quiere hacer énfasis en la esperanza. Su lema o título, 'Spes non confundit' (La esperanza no defrauda), así lo corrobora.

Como destaca el **arzobispo de Valencia, mons. Enrique Benavent**, en el decreto acerca de este Año Santo "el documento identifica varios signos de esperanza que deben ser promovidos durante el Año Jubilar":

- La **paz** se presenta como el primer y más urgente signo de esperanza para el mundo. La búsqueda de la paz es una tarea que debe involucrarnos a todos.

- La **apertura a la vida** y el **apoyo a la maternidad y paternidad responsables**. La vida como don de Dios, debe ser protegida y promovida, asegurando un entorno donde las familias puedan florecer y contribuir al bien común.

- Signos de esperanza a los **migrantes**, los **ancianos**, los **pobres** y los **enfermos**; haciendo una llamada especial a la generosidad hacia aquellos que carecen de lo necesario para vivir y a la condonación de las deudas de los países más pobres como acto de justicia.

"La dimensión espiritual debe impregnar la vida de la Iglesia este año, de modo que la esperanza y la confianza en el Evangelio lo impregnen todo. Para ello, deseo que más que iniciativas puntuales, haya signos que estén presentes a lo largo de todo el año, y que incluyan una formación para la auténtica plegaria cristiana que lleva al encuentro con Dios, y así intensificar la vida de oración en parroquias, grupos y comunidades. En este año jubilar, por tanto, vamos a profundizar en tres dimensiones: la celebrativa, la pastoral y la socio-caritativa", destaca el Arzobispo.

“Será un Año Santo caracterizado por la esperanza que no declina, la esperanza en Dios”. Estas palabras del Papa Francisco en bula de convocación del Jubileo 2025, que **en Valencia se abrirá el 3 de enero a las 18 h**, es una llamada a que el “ancla” de nuestra vida sea la esperanza y “a caminar sin perder de vista la grandeza de la meta a la que hemos sido llamados, el cielo”. Explicamos cómo vivir este Año Santo en la diócesis de Valencia de mano de la Bula del Papa y del decreto del Arzobispo sobre esta celebración.

¿CUÁNDO EMPIEZA?

El 24 de diciembre de 2024 a las 19 h, con el rito de Apertura de la Puerta Santa de la Basílica de San Pedro por parte del Santo Padre, quien luego presidirá la celebración de la Santa Misa en la noche de la Natividad del Señor en la Basílica.

Después, se abrirá en las diócesis. En la diócesis de Valencia tendrá lugar el 3 de enero una celebración en la Catedral de Valencia que dará comienzo a las 18 h con el acto de la ‘collectio’ en la plaza de la Almoina.

Finalizará el 28 de diciembre de 2025 en las diócesis y el 6 de enero de 2026 en Roma.

GESTOS CARITATIVOS

De acuerdo con Cáritas Diocesana y otras instituciones caritativas eclesiales se determinará el destino de las limosnas del Jubileo que se ofrecerán durante las colectas de las misas jubilares. Se dedicarán a apoyar acciones que sean expresión de las obras de misericordia hacia los más necesitados: comedores sociales, casas de acogida, refugiados, pastoral penitenciaria y programas de refuerzo educativo dirigidos a niños y jóvenes en peligro de exclusión social. Al finalizar el Jubileo se dará a conocer en los medios de comunicación de la Diócesis la cantidad recaudada y el destino que se ha dado a las limosnas de los fieles.

¿CUÁLES SON LOS SIGNOS DEL JUBILEO?

- La **peregrinación**. Hacia los templos jubilares. La peregrinación es una experiencia de conversión, de cambio de la propia existencia para orientarla hacia la santidad de Dios.

- La **Puerta Santa**. Es el signo más característico, porque la meta es poder atravesarla. Al cruzar este umbral, el peregrino recuerda el texto del capítulo 10 del evangelio según san Juan: “Yo soy la puerta: quien entre por mí se salvará y podrá entrar y salir, y encontrará pastos”. Las Puertas Santas se abrirán en la basílica de San Pedro y en las otras basílicas romanas: San Juan de Letrán, Santa María la Mayor y San Pablo Extramuros. El papa Francisco también abrirá una Puerta Santa en una cárcel.

- **Reconciliación**. Se trata de vivir el sacramento de la reconciliación, de aprovechar este tiempo para redescubrir el valor de la confesión y recibir personalmente la palabra del perdón de Dios. Las iglesias jubilares facilitarán el acceso a este sacramento.

- **Oración**.

- **Liturgia**.

- **Profesión de fe**.

- **Indulgencia**. La indulgencia permite liberar el propio corazón del peso del pecado, para poder ofrecer con plena libertad la reparación debida. El Catecismo la define como la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos.

ELEMENTOS ESENCIALES EN LAS CELEBRACIONES JUBILARES



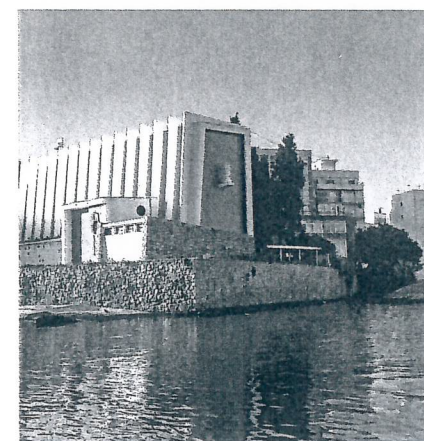
- La recepción del perdón en el **sacramento de la Penitencia**, con un deseo sincero de conversión; la peregrinación
- La **Eucaristía** jubilar en los templos indicados, durante la cual se rezará por las intenciones del Santo Padre
- El gesto de compartir los bienes con una **limosna** que cada cual decidirá en conciencia y que se destinará a apoyar las actividades caritativas que realizan instituciones eclesiales presentes en la Diócesis y que son expresión de las obras de misericordia que son también obras de esperanza. También una invitación a que las obras de misericordia no se limiten a una limosna material y a que intentemos acercarnos a las personas que sufren, de modo que sientan la cercanía amorosa y consoladora de los cristianos, mediante las obras de misericordia corporales.

EN MOMENTOS PUNTUALES



Real Iglesia del Salvador de Valencia, en el día de la fiesta de la Dedicación de la Basílica de Letrán y durante los días del novenario del Santísimo Cristo.

En la parroquia de san Nicolás del Grao de Gandía y en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen de la Poble de Famals, el día de la Virgen del Carmen y el día de la Asunción de la Virgen en cuerpo y alma a la Gloria celestial, en celebraciones jubilares pensadas para aquellos que pasan su periodo vacacional entre nosotros.



En las iglesias de las poblaciones afectadas por la DANA del pasado mes de octubre para aquellas personas que, movidas por la caridad cristiana, se acerquen a esas poblaciones para ayudar con alguna obra de misericordia a aquellos que sufren las consecuencias de las riadas y se acerquen a orar en ellas cumpliendo las condiciones requeridas por la Iglesia.

En aquellas iglesias en las que se celebren las 24 horas para el Señor desde el atardecer del día 28 hasta el atardecer del día 29 de marzo

En las capillas del Seminario de Moncada y del Seminario de Xàtiva, el día en que se celebre el jubileo diocesano de los niños